

Expediente: 1594/21  
Carátula: RAMOS CLAUDIA ROXANA C/ ZOTTOLA MARÍA JOSEFA, ZOTTOLA MARCOS ANTONIO Y MARTINI MYRIAM ANTONIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 27/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
27252120136 - RAMOS, CLAUDIA ROXANA-ACTOR  
90000000000 - ZOTTOLA, MARIA JOSEFA-HEREDERO DEL DEMANDADO  
90000000000 - ZOTTOLA, MARCOS ANTONIO-HEREDERO DEL DEMANDADO  
27252120136 - RASGUIDO, VANESA CRISTINA-POR DERECHO PROPIO  
20324933337 - MARTINI, MYRIAM ANTONIA-DEMANDADO  
20324933337 - TOSI, LUCIO-POR DERECHO PROPIO  
20324933337 - ZOTTOLA, MARCOS ANTONIO-DEMANDADO  
20324933337 - ZOTTOLA, MARÍA JOSEFA-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2

ACTUACIONES N°: 1594/21



H103225480340

JUICIO: RAMOS CLAUDIA ROXANA c/ ZOTTOLA MARÍA JOSEFA, ZOTTOLA MARCOS ANTONIO Y MARTINI MYRIAM ANTONIA s/ COBRO DE PESOS - Expte. 1594/21.-

**PRESENTO A DESPACHO** informando a V.E. que en fecha 23/12/2024 ingresó un escrito por ante esta Sala dirigido a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3. Es mi informe. Prosecretaria. San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.- Firma digital: MARTIN PICON - PROSECRETARIO.-

**San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.-**

Atento a lo informado precedentemente por Prosecretaría y sin perjuicio de que el presentante ocurra por la vía y en la forma que correspondiera, ofíciase a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 adjuntando en formato PDF dicha presentación juntamente con cargo de presentación - historia / reporte -, conforme lo dispuesto en art. 39 Reglamento de Expediente Digital.- Firma digital: DR. ADRIÁN M. R. DÍAZ CRITELLI - VOCAL.- PDC. 1594/21.

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:  
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

Certificado digital:  
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.